RESPUESTA TRASLADO POR COMPETENCIA

CATALINA ANDREA HIDALGO BALLESTEROS

Para: HECTOR ARTURO BARRERA CASTELLANOS

Mar 28/07/2026 1:13 PM

Cordial saludo, Arturo.

Una vez revisado el documento remitido, se recomienda precisar el fundamento jurídico del traslado por competencia, reforzar la motivación sobre la competencia de GECELCA para atender la solicitud, aclarar que el Ministerio no emite un pronunciamiento de fondo sino que actúa conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015), y realizar ajustes de técnica jurídica y redacción para brindar mayor claridad y precisión al documento.

Una vez incorporadas las observaciones señaladas, no se presentan reparos jurídicos para continuar con el trámite correspondiente.

Quedo atenta.

CATALINA ANDREA HIDALGO B.

...